

**PERÚ**Ministerio
del Ambiente**REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESAS
OPERADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS
EO-RS-0022-20-150143
ANEXO 02**

**ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO AUTORITATIVO
N° 00437-2023-MINAM/VMGA/DGGRS
(Ampliación de unidades vehiculares para el manejo de residuos no peligrosos)**

1. EMPRESA

- Razón Social : **PERU AMBIENTAL S.A.C.**
- N° RUC : 20519070279
- Representante Legal : Fernando Valle Torres

2. AMPLIACIÓN DE VEHÍCULOS

Para residuos sólidos no peligrosos	BHW-854(Furgón), BDN-858(Furgón), BEE-730(Furgón), BNV-707(Furgón) y D10-895(Furgón)	BPV-799 (Furgón)
Condición de los vehículos	Alquilado	Propio

3. REGISTRO:

La Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente emite la presente Constancia de Ampliación de unidades vehiculares para el manejo de los residuos no peligrosos en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0022-20-150143**, otorgado a favor de la empresa **PERU AMBIENTAL S.A.C.** fecha 12 de febrero de 2020, procediendo a incorporar el/los vehículo/s consignado/s en el numeral 2 de la presente Constancia, de acuerdo al siguiente detalle:

- a. La presente Constancia se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 91.4 del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM y modificado por el Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, al haberse cumplido con los requisitos aplicables establecidos en el Procedimiento Administrativo de "Ampliación y/o modificación de la lista, ámbito de gestión de los residuos sólidos y/o unidades vehiculares para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos" con código PA21009F69 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINAM, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2010-MINAM, sus modificatorias, y modificado mediante la Resolución Ministerial N° 264-2022-MINAM; que se encuentra sujeto al régimen del procedimiento de aprobación automática; sustentada en el Informe N° 01018-2023-MINAM/VMGA/DGGRS/DEAA ¹, el cual forma parte integrante de la presente Constancia.
- b. La ampliación de unidades vehiculares para el manejo de los residuos no peligrosos en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0022-20-150143**, descrito en la presente Constancia, tendrá efecto desde la presentación de la solicitud de la empresa **PERU AMBIENTAL S.A.C.** el 25 de mayo de 2023.
- c. Se mantienen todas las demás condiciones contenidas en el Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° **EO-RS-0022-20-150143**.

Lima, 30 de mayo de 2023

Documento Firmado Digitalmente

PATRICIA MÓNICA TALAVERA CHAPARRO

Directora de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **640011**

¹ Corresponde a la SUCE N° 2023307571 (Registro MINAM N° 2023129643).